



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 99-15

VISTO:-

El sistema de ejecución de obras públicas con participación vecinal.-
Que la red de agua potable llega por Avda. Argentina hasta la mitad de la Mz. 082.

CONSIDERANDO:-

Que este servicio es indispensable para todo ser humano.-
Que es deber de este municipio proporcionar una mejor calidad de vida a los vecinos de nuestra localidad, procurando brindar los servicios esenciales que tiendan a tal fin.-
Que los dueños de los lotes han manifestado en varias oportunidades su interés por la necesidad de ampliación de la red de agua potable en esa zona

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°.- Facúltese al D.E. a ampliar la red de agua potable a los lotes ubicados en la Mz 82 sobre Avda. Argentina y calle José María Román de nuestra localidad.

Art. 2°. Los vecinos se harán cargo del zanjeo y de los gastos por colocación de caños y mano de obra, situación que se documentará oportunamente.

Art. 3°.- Los frentistas efectuarán el pago de la ampliación en la oficina municipal y se imputará a la partida 1.1.2.04.2 “Beneficiarios Agua Corriente”

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 191/934/15 DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DE 2015.--